

RESOLUCIÓN ARCOTEL -2016- 0374

**LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES
ARCOTEL**

CONSIDERANDO:

Que el 18 de febrero de 2015, se publicó en el Registro Oficial 439 la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, la misma que dispone: "*Artículo 142.- se crea la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, como entidad encargada de la administración, regulación y control de las telecomunicaciones y del espectro radioeléctrico y su gestión; así como de los aspectos técnicos de la gestión de medios de comunicación social que usen frecuencias del espectro radioeléctrico o que instalen y operen redes*".

Que el Directorio de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones ARCOTEL, mediante Resolución 002-001-ARCOTEL-2015 de 4 de marzo 2015, designó a la Ingeniera Ana Vanessa Proaño De la Torre como Directora Ejecutiva de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, quien ejercerá las competencias y atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Telecomunicaciones.

Que el Directorio de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones ARCOTEL, mediante Resolución 008-06-ARCOTEL-2015 de 28 de agosto de 2015, aprobó la Proforma Presupuestaria de Gastos de ARCOTEL, del ejercicio fiscal 2016 por un valor de USD 33,091,714.50.

Que el artículo 105 del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas establece "*Modificaciones presupuestarias.- Son los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada: uno de los componentes de la partida presupuestaria. (...)*"

Que la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y su Ley Reformatoria, determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la



adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realicen, entre otros, los organismos de control y regulación, definiendo como máxima autoridad de la entidad contratante a quien ejerce administrativamente la representación legal de la misma;

Que el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina que la entidad contratante formulará el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado;

Que el artículo 25 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *"Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contrataciones (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley";*

Que el inciso segundo del artículo 25 de la norma reglamentaria referida en el inciso anterior señala: *"El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal institucional del Sistema Oficial de Contratación del Estado";*

Que la Norma Técnica de Presupuesto en la parte pertinente de su numeral 2.4.3.7.4 Convalidación de Compromisos por entrega de anticipos y liquidación de cartas de crédito de ejercicios anteriores, señala: *"(...) b) Para el caso de las entidades que conforman el Presupuesto General del Estado, los saldos trasladados a las cuentas contables: 124.97.03 "Anticipos por Devengar de Ejercicios anteriores - Construcción de Obras", 124.97.05 "Anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores - Compra de Bienes y/o servicios" y 124.97.04 "Cartas de Crédito por Devengar de Ejercicios Anteriores", cuyos valores constan en el asiento de apertura generado a través de la herramienta informática eSIGEF, corresponderá al Ministerio de Finanzas convalidar los compromisos por entrega de anticipos efectuados en ejercicios anteriores y que no fueren devengados por las entidades, así como los montos convalidados en el año anterior y que sus procesos no fueron concluidos (...)"*

Que el Presupuesto Codificado de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, asciende a un valor de USD 21,427,346.15, para el ejercicio fiscal 2016.



Que mediante Memorando ARCOTEL-DFN-2016-0408-M de 31 de marzo de 2016, la Dirección Financiera remite la propuesta de la cuarta modificación presupuestaria y tercera reforma al Plan Anual de Contrataciones.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución, y la Ley Orgánica de Telecomunicaciones,

RESUELVE:

Artículo 1. Regular la disminución del techo presupuestario institucional, realizada por el Ministerio de Finanzas en función del artículo 114 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y artículo 107 de su Reglamento General, conforme lo siguiente:

PROGRAMA	GEOGRÁFICO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN PARTIDA	AUMENTO	DISMINUCIÓN
55	1700	510105	Remuneraciones Unificadas		-215,000.00
			TOTAL		-215,000.00

Artículo 2. Regular en ingresos y gastos el incremento del techo presupuestario institucional, aprobado por el Ministerio de Finanzas el 18 de marzo de 2016, en base a la Norma Técnica de Presupuesto "2.4.3.7.4 Convalidación de Compromisos por entrega de anticipos y liquidación de cartas de crédito de ejercicios anteriores":

Ingresos

PROGRAMA	GEOGRÁFICO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN PARTIDA	AUMENTO	DISMINUCIÓN
n/a	1701	380105	Anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores Compra de Bienes y/o	151,999.60	
			TOTAL	151,999.60	

Gastos

PROGRAMA	GEOGRÁFICO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN PARTIDA	AUMENTO	DISMINUCIÓN
01	1701	530243	Garantía Extendida de Bienes	69,599.60	
01	1701	530601	Consultoría- Asesoría e Investigación Especializada	77,500.00	
55	1701	530701	Desarrollo- Actualización- Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	4,900.00	
			TOTAL	151,999.60	



Artículo 3. Aprobar el traspaso de créditos entre ítems presupuestarios del Grupo 510000 Gastos de Personal, en la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, de acuerdo a lo siguiente:

PROGRAMA	GEOGRÁFICO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN PARTIDA	AUMENTO	DISMINUCIÓN
55	1700	510105	Remuneraciones Unificadas		21,016.93
01	1700	510510	Servicios Personales por Contrato	3,136.83	
55	1700	510510	Servicios Personales por Contrato		17,946.83
56	1700	510510	Servicios Personales por Contrato	14,810.00	
55	1700	510602	Fondos de Reserva		6,980.9
01	1700	510513	Encargos	1,993.85	
55	1700	510513	Encargos		7,251.50
56	1700	510513	Encargos	9,789.90	
01	1700	510512	Subrogación	450.65	
55	1700	510512	Subrogación	637.37	
56	1700	510512	Subrogación	2,377.56	
01	1700	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	10,000.00	
55	1700	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	5,000.00	
56	1700	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	5,000.00	
			TOTAL	\$ 53.196,16	\$ 53.196,16

Artículo 4. Aprobar el traspaso de créditos entre ítems presupuestarios de los Grupos 53 Bienes y Servicios de Consumo y 57 Otros Gastos Corrientes, en la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, según el siguiente detalle:

PROGRAMA	GEOGRÁFICO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN PARTIDA	AUMENTO	DISMINUCIÓN
01	1701	530101	Agua potable	2,961.87	
01	1701	530104	Energía eléctrica	22,070.38	



01	1701	530105	Telecomunicaciones		39,005.22
01	1701	530106	Servicio de correo		2,892.28
01	1701	530204	Edición, impresión, reproducción, publicaciones, suscripción, fotocopiado, traducción, empastado...		1,500.00
01	1701	530208	Servicio de seguridad y vigilancia		67,573.83
01	1701	530209	Servicio de aseo; lavado de vestimenta de trabajo; fumigación, desinfección y limpieza de las instalaciones		1,081.74
01	1701	530229	Servicio de soporte al usuario a través de centros de servicios y operadores telefónicos	58,125.85	
01	1701	530420	Instalación, mantenimiento y reparación de Edificios, Locales y Residencias de propiedad de las Entidades Públicas	60,636.03	
01	1701	530241	Servicio de monitoreo de la información en televisión, radio y prensa online	3,000.00	
01	1701	530243	Garantía Extendida	41,760.00	
01	1701	530404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)	79,932.80	
01	1701	530502	Edificios, Locales y Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamientos)		86.81
01	1701	530604	Fiscalización e inspecciones técnicas		3,448.23
01	1701	530606	Honorarios por contratos civiles de servicios		17,450.37
01	1701	530607	Servicios Técnicos Especializados	4,256.00	
01	1701	530701	Desarrollo, Actualización,	53,951.23	



			Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos		
01	1701	530702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	134.40	
01	1701	530704	Mantenimiento y reparación de equipos y sistemas informáticos		146,630.00
01	1701	530807	Materiales de impresión, fotografía, reproducción y publicaciones		50,000.00
01	1701	530811	Insumos, materiales y suministros para la construcción, electricidad, plomería, carpintería, señalización vial, navegación y contra incendios	188.86	
01	1701	530841	Repuestos y accesorios para vehículos terrestres	10,420.61	
01	1701	531403	Mobiliarios no depreciables		315.72
01	1701	570201	Seguros		1,007.11
01	1701	570203	Comisiones Bancarias	1,680.00	
55	0101	530104	Energía eléctrica	3,515.00	
55	0101	530105	Telecomunicaciones	1,000.00	
55	0101	530106	Servicio de correo		3,100.00
55	0101	530208	Servicio de seguridad y vigilancia	1,448.18	
55	0101	530420	Instalación, mantenimiento y reparación de Edificios, Locales y Residencias de propiedad de las Entidades Públicas	6,325.20	
55	0101	530805	Materiales de aseo		24.71
55	0601	530104	Energía eléctrica	1,600.00	
55	0601	530105	Telecomunicaciones	607.00	
55	0601	530106	Servicio de correo		600.00



55	0601	530203	Almacenamiento, Embalaje, Envase y Recarga de Extintores	600.00	
55	0601	530208	Servicio de seguridad y vigilancia	2,028.24	
55	0601	530403	Mantenimiento de mobiliario	500.00	
55	0601	530422	Vehículos terrestres (Mantenimiento y Reparaciones)	500.00	
55	0601	530502	Edificios, Locales y Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamientos)	2,771.60	
55	0601	530805	Materiales de aseo	1,000.00	
55	0601	530841	Repuestos y accesorios para vehículos terrestres	1,500.00	
55	0601	530844	Repuestos y accesorios para maquinarias, plantas eléctricas, equipos y otros.	900.00	
55	0601	531403	Mobiliarios no depreciables	-	
55	0601	531404	Maquinarias y equipos no depreciables	-	
55	0601	570102	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	90.24	
55	0601	570201	Seguros	574.63	
55	0901	530104	Energía eléctrica	15,000.00	
55	0901	530105	Telecomunicaciones	1,500.00	
55	0901	530106	Servicio de correo		2,000.00
55	0901	530208	Servicio de seguridad y vigilancia	-	16,741.80
55	0901	530209	Servicio de aseo; lavado de vestimenta de trabajo; fumigación, desinfección y limpieza de las instalaciones		5.66
55	0901	530404	Maquinarias y Equipos	3,000.00	



			(Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)		
55	0901	530420	Instalación, mantenimiento y reparación de Edificios, Locales y Residencias de propiedad de las Entidades Públicas	22,500.00	
55	1301	530104	Energía eléctrica	3,367.25	
55	1301	530106	Servicio de correo		467.90
55	1301	530208	Servicio de seguridad y vigilancia		22,685.03
55	1301	530209	Servicio de aseo; lavado de vestimenta de trabajo; fumigación, desinfección y limpieza de las instalaciones	1,022.52	
55	1301	530420	Instalación, mantenimiento y reparación de Edificios, Locales y Residencias de propiedad de las Entidades Públicas	1,400.00	
55	1301	530844	Repuestos y accesorios para maquinarias, plantas eléctricas, equipos y otros.	1,000.00	
55	1301	570102	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	950.00	
55	1301	570201	Seguros	25.00	
55	1700	530104	Energía eléctrica	7,886.08	
55	1700	530105	Telecomunicaciones	4,198.67	
55	1700	530106	Servicio de correo		1,870.20
55	1700	530208	Servicio de seguridad y vigilancia	1,756.04	
55	1700	530209	Servicio de aseo; lavado de vestimenta de trabajo; fumigación, desinfección y limpieza de las instalaciones	809.10	
55	1700	530422	Vehículos terrestres (Mantenimiento y	500.00	



			Reparaciones)		
55	1700	530502	Edificios, Locales y Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamientos)		600.00
55	1700	530804	Materiales de Oficina		309.00
55	1700	530805	Materiales de aseo		-
55	1700	530807	Materiales de impresión, fotografía, reproducción y publicaciones		2,000.00
55	1700	530844	Repuestos y accesorios para maquinarias, plantas eléctricas, equipos y otros.	2,000.00	
55	1700	531403	Mobiliarios no depreciables	-	600.00
55	1700	570102	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	236.28	
55	1701	530104	Energía eléctrica	4,014.72	
55	1701	530105	Telecomunicaciones	2,349.66	
55	1701	530201	Transporte de personal	-	8,226.67
55	1701	530204	Edición, impresión, reproducción, publicaciones, suscripción, fotocopiado, traducción, empastado...		10,000.00
55	1701	530239	Membrecías		320.00
55	1701	530243	Garantía Extendida		41,760.00
55	1701	530404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)	-	7.92
55	1701	530504	Arrendamiento de maquinarias y equipos	4,549.44	
55	1701	530701	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	292.20	



55	2003	530101	Agua potable		117.76
55	2003	530104	Energía eléctrica	5,400.00	
55	2003	530105	Telecomunicaciones		247.67
55	2003	530106	Servicio de correo		1,060.79
55	2003	530208	Servicio de seguridad y vigilancia	11,400.00	
55	2003	530209	Servicio de aseo; lavado de vestimenta de trabajo; fumigación, desinfección y limpieza de las instalaciones	7,768.00	-
55	2003	530404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)		984.64
55	2003	530704	Mantenimiento y reparación de equipos y sistemas informáticos		292.50
55	2003	570102	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	203.00	
55	2003	570201	Seguros	407.48	
56	1701	530204	Edición, impresión, reproducción, publicaciones, suscripción, fotocopiado, traducción, empastado...	-	1,000.00
56	1701	530302	Pasajes al exterior		21,600.00
			TOTAL	\$ 467,613.56	\$ 467,613.56

Artículo 5. Del registro de las presentes modificaciones presupuestarias en el sistema e-SIGEF encárguese a la Dirección Financiera.

Artículo 6. Aprobar la Tercera Reforma al Plan Anual de Contratación de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones para el año 2016, con base en el registro de las presentes modificaciones presupuestarias, encárguese a la Dirección Administrativa.

Handwritten signature and initials



Artículo 7. De la ejecución de la presente resolución, encárguese a las Direcciones de Planificación y Proyectos, Administrativa y Financiera.

Artículo 8. Del seguimiento de la presente resolución, encárguese a la Dirección de Planificación y Proyectos.

Artículo 9. Publicar la Tercera Reforma al Plan Anual de Contratación 2016 de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, en los portales de COMPRAS PÚBLICAS y de la ARCOTEL.

Artículo 10. La Dirección de Documentación y Archivo notifique la presente resolución a las Direcciones de Planificación y Proyectos, Talento Humano, Administrativa, Financiera y Coordinaciones Zonales.

Dada en Distrito Metropolitano de Quito, a los **04 ABR 2016**

Ing. Ana Proaño De la Torre

DIRECTORA EJECUTIVA

**AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES
(ARCOTEL)**

Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
Ing. Paola Montufar Sr. Pedro Tercero Ing. Angel Berrones Ing. Verónica Jácome	Lcdo. Fernando Segovia Ing. Pablo Santiana Ing. Patricio Guerrero	Eco. Edgar Orquera Ing. Diego Méndez